

Página 1 de 10



PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN

SECRETARIA GENERAL

LOTERÍA DE CUCUTA 2022





Página 2 de 10



1. INTRODUCCIÓN

El Plan institucional de Capacitación es el conjunto de acciones encaminadas a fortalecer las habilidades, conocimientos y facilitar el desarrollo de competencias de los servidores públicos, a través de procesos de capacitación, formación y aprendizaje a partir de unos objetivos específicos, con el fin de lograr el mejoramiento de los procesos institucionales y el fortalecimiento de la capacidad laboral a nivel individual y de equipo para obtener los resultados y metas institucionales establecidos en una entidad pública.

El diseño del Plan Institucional de Capacitación se basa en los proyectos deaprendizaje que responden a necesidades concretas de capacitación para enfrentar un problema o reto estratégico institucional.

2. OBJETIVO GENERAL

Impulsar el desarrollo integral de los funcionarios a través de actividades de formación, entrenamiento y actualización, orientadas al fortalecimiento de conocimientos, habilidades y competencias tanto individuales como organizacionales, expresadas por los servidores en la detección de necesidades para la vigencia 2022.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PLAN DE CAPACITACIÓN

- a. Desarrollar las habilidades y competencias de los servidores de la Lotería de Cúcuta.
- b. Fortalecer los conocimientos de los servidores en las áreas relacionadas conlas materias de su cargo.
- **c.** Fortalecer la capacidad, tanto individual como colectiva, de aportar conocimientos, habilidades y actitudes, para el mejor desempeño laboral y para el logro de los objetivos institucionales.
- d. Elevar el nivel de formación y conocimiento de los servidores de la Loteríade Cúcuta en las áreas relacionadas con su cargo
- e. Aumentar la autoestima y el sentido de pertenencia de los



Av. 0 CLL. 10 edif. Rosetal 2 piso of. 205 contacto@loteriadecucuta.gov.co Teléfono: (7) 595 5121 www.loteriadecucuta.gov.co



Página 3 de 10



servidores de la Lotería de Cúcuta.

- f. Iniciar al servidor en su integración a la cultura organizacional, al sistema de valores de la entidad, familiarizarlo con el servicio público, instruirlo acercade la misión, visión, objetivos, procesos y procedimientos de la entidad y crear sentido de pertenencia hacia la misma por medio del programa de inducción institucional.
- g. Reorientar la integración del empleado a la cultura organizacional en virtud de los cambios producidos en el estado y sus funciones, al interior de la entidad, en la dependencia donde labora, en el puesto de trabajo y alproceso que alimenta; facilitando con ello un mayor sentido de pertenencia eidentidad de los servidores con respecto a la Lotería de Cúcuta por medio del programa de reinducción
- h. Mejorar la competencia y el desempeño de los servidores de la Lotería de Cúcuta.
- i. Potenciar el desarrollo del talento humano orientado a la cultura del servicioy la confianza ciudadana.

3. DEFINICIONES

- Capacitación: Es el conjunto de procesos organizados, relativos tanto a la educación no formal como a la informal, de acuerdo con lo establecido por la Ley General de Educación, dirigidos a prolongar y a complementar la educación inicial mediante la generación de conocimientos, el desarrollo de habilidades y el cambio de actitudes, con el fin de incrementar la capacidad individual y colectiva para contribuir al cumplimiento de la misión institucional, a la mejor prestación de servicios y al eficaz desempeño del cargo (Decreto 1567 de 1998- Art.4).
- Competencias Laborales: Se definen como la capacidad de una persona para desempeñar en diferentes contextos y con base en los requerimientos de calidad y resultados esperados, las funciones inherentes a un empleo; esta capacidad está determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes, aptitudes que debe poseer y demostrar el



Av. 0 CLL. 10 edif. Rosetal 2 piso of. 205 Teléfono: (7) 595 5121 Cúcuta. Norte de Santander www.loteriadecucuta.gov.co



Página 4 de 10



empleado público.

- Competencias funcionales: Se refieren a la capacidad real para desempeñar las funciones individuales de un empleo. Tienen relación con el desempeño o resultados concretos y predefinidos que el empleado público debe demostrar.
- Competencias comportamentales: Conjunto de características de la conducta que se exigen como estándares básicos para el desempeño del empleo, atiende a la motivación, aptitudes, actitudes, habilidades y rasgosde personalidad.
- Conocimientos básicos o esenciales: Comprenden el conjunto de teorías, principios, normas, técnicas, conceptos y demás aspectos del saber que debe poseer y comprender quien esté llamado al desempeño del empleo para alcanzar los criterios de desempeño.
- Programas de Capacitación: Se refiere al conjunto de conocimientos, habilidades, motivaciones y comportamientos personales de los servidores públicos de la Lotería de Cúcuta, que en forma integrada, constituyen lo requerido para garantizar su buena autoestima, confiabilidad y buenos aportes en el cargo que desempeñan, mejoramiento continuo de la competencia para incrementar los niveles de eficiencia eficacia y productividad en todas la áreas de la Entidad; por lo tanto la capacitación siempre estará orientada a fortalecer las competencias inherentes a las funciones de cada cargo y debe guardar relación exclusiva con ellas.
- Formación: La formación, es entendida en la referida normatividad sobre capacitación como los procesos que tiene por objeto específico desarrollar y fortalecer una ética del servicio público basada en los principios que rigen la función administrativa.
- Educación No Formal (Educación para el trabajo y Desarrollo Humano): La Educación No Formal, hoy denominada Educación para el trabajo y el Desarrollo Humano (según la ley 1064 de 2006), comprende la formación permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral de la persona, que una institución organiza en un plan educativo institucional, y que







Página 5 de 10

estructura en currículos flexibles sin sujeción alsistema de niveles y grados propios de la educación formal.

- Educación Informal: La educación informal es todo conocimiento libre y espontáneamente adquirido, proveniente de personas, entidades, medios de comunicación masiva, medios impresos, tradiciones, costumbres, comportamientos sociales y otros no estructurados.
- Educación Formal: Se entiende por educación formal aquella que se imparte en establecimientos educativos aprobados, en una secuencia regular de ciclos lectivos, con sujeción a pautas curriculares progresivas y conducente a grados y títulos.

4. ETAPAS DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN-PIC

En el diseño del Plan Institucional de Capacitación –PIC, si bien se siguen las etapas tradicionales de diagnóstico, programación, ejecución y evaluación, su organización.

Se fundamentó en los resultados de la encuesta aplicada, formulada por la Dirección de Talento Humano y con la participación de las diferentes áreas, en la cual se tuvo en cuenta las siguientes etapas:

Fase 1: Sensibilizar a los empleados sobre la capacitación para el desarrollo de competencias con base en los proyectos de Aprendizaje: En esta etapa se busca preparar y motivar a la totalidad del personal en la entidad para que conozca las nuevas orientaciones de la política y la capacitación por competencias, entienda qué son los proyectos de aprendizaje y las situaciones que presentan mayores falencias y los grupos que lo requieren. En esta fase se realizaron las siguientes actividades:

- **a.** Realizar una sensibilización sobre capacitación la competencias y los temas de aprendizaje en equipo.
- **b.** Sensibilizar y presentar a la alta dirección de la entidad la propuesta del plande capacitación y aprendizaje y los equipos o grupos a los cuales va dirigido el Plan.



Página 6 de 10



c. Presentar ante el Comité de Bienestar la propuesta del Plan de Capacitación.

Fase 2: Formular el Plan de Capacitación: En esta fase, la Dirección de Talento Humano orienta al equipo directivo para que establezca las necesidades institucionales y asesora permanentemente la formulación del proyecto de capacitación áreas de la entidad y a los grupos objeto de la capacitación.

Las actividades a desarrollar son:

- a. Orientar al equipo directivo para el planteamiento de las necesidades y retos institucionales estratégicos como información necesaria para que formulen las propuestas de capacitación y el grupo al cual va dirigido.
- **b.** Planear el proceso de formulación de los proyectos de aprendizaje, coordinando con las áreas las fechas de reunión y elaboración.
- c. Asesorar y proporcionar información para que los empleados y trabajadores de las diferentes áreas o dependencias de la entidad. identifiquen los problemas o retos institucionales de su interés, para recibir la capacitación correspondiente.
- d. Suministrar a las áreas o dependencias de la entidad la información contenida en la prioridades matriz sobre institucionales.
- e. Presentar la propuesta de capacitación haciendo énfasis en que dicha capacitación contribuye a resolver las situaciones problemáticas.

Antes de presentar la propuesta la Dirección de Talento Humano revisa las brechas detectadas en cuanto a las funciones establecidas en el Manual de funciones y las competencias que actualmente tienen los servidores públicos de la Lotería, para definir juntamente con las diferentes áreas los temas de la capacitación, y tendrán en cuenta entre otros:







- Necesidades de capacitación identificadas
- Procesos definidos para prestar el servicio o realizar los productosinstitucionales.
- Nombre del programa o aprendizaje
- Pregunta problemática formulada por cada equipo.
- Niveles jerárquicos de los empleos para registrar el número de personas.
- Temas de capacitación sugeridos en los diferentes talleres y reunionesrealizadas
- Métodos o estrategias de capacitación previstos en el plan de aprendizaje decada proyecto.
- Necesidades de capacitación detectadas en la evaluación Riesgo del Clima, Riesgo y Cultura Organizacional
- Necesidades de capacitación de acuerdo con el modelo MIPG.

Toda esta información se recopila para tomar decisiones ajustadas a las necesidades de formación de cada servidor, para su mejor desempeño con el fin deaprobar el Plan Institucional de Capacitación.

Fase 3. Ejecutar el Plan de capacitación- PIC: Una vez aprobado el Plan Institucional de capacitación como resultado del análisis de las competencias, destrezas y habilidades requeridas para cada cargo, las necesidades descritas por los directores de las distintas dependencias, los requerimientos de MIPG y las situaciones problemáticas, se inicia la ejecución del Plan para fortalecer las competencias laborales encaminadas a mejorar el desempeño individual y grupal.

5. PLAN INSTITUCIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN 2022:

5.1 PLAN INSTITUCIONAL CAPACITACIÓN 2022:

La Lotería de Cúcuta propone el siguiente Plan Institucional de Capacitación – PIC en el marco de la educación no formal, para el año 2023 acorde con la información suministrada por las áreas:

5.2 PLAN DE FORMACIÓN 2022:

Otorgamiento de beneficios educativos: 90% para estudios técnicos; 80% Tecnológico; 70% Universitario y Especialización y 50% Maestría del



Av. 0 CLL. 10 edif. Rosetal 2 piso of. 205 contacto@loteriadecucuta.gov.co Teléfono: (7) 595 5121

www.loteriadecucuta.gov.co



Página 8 de 10



valor de la matricula, para quienes tengan mas de un (1) año en la entidad y dos (2) años para maestría.

6. RESPONSABLES DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN

6.1 Responsabilidades Dirección de Talento Humano

- a. La secretaria general, juntamente con cada una de las áreas vela por el cumplimiento del Plan de capacitación, propendiendo porque todos los grupos de interés asistan a las capacitaciones programadas de acuerdo con el cronograma.
- **b.** La secretaria general informa de manera permanente al Comité de Bienestar, así como al personal de la Lotería, el avance y desarrollo del Plan Institucional de capacitación.
- c. La secretaria general, informa al Comité de Bienestar, sobre los resultados de las encuestas de evaluación del Plan Institucional de capacitación realizada por los diferentes grupos de interés.
- d. La secretaria general pone a disposición de las áreas el Plan Estratégico de la entidad y su enlacecon el Plan de Capacitación resaltando lo estratégico para la entidad.
- e. Apoya a la Gerencia, en la construcción de indicadores para evaluar el Plan institucional de capacitación.

6.2 Responsabilidades jefes de Área:

- a. Promueven en sus áreas la participación en los planes de capacitación y aprendizaje.
- **b.** Priorizan problemas o retos institucionales del área que requieran capacitación.
- c. Proporcionan información sobre los objetivos estratégicos del área y de la entidad.
- d. Participan en las reflexiones de los equipos para establecer la situación problemática.



Av. 0 CLL. 10 edif. Rosetal 2 piso of. 205 contacto@loteriadecucuta.gov.co Teléfono: (7) 595 5121 www.loteriadecucuta.gov.co





Página 9 de 10

- e. Avalan los proyectos de capacitación y aprendizaje formulados por losempleados de su área de trabajo.
- f. Garantizan el cumplimiento del plan de capacitación y aprendizaje de los servidores a su cargo, así como los espacios para reuniones y horarios de capacitación y aprendizaje.
- g. Evalúan el impacto y la aplicación del aprendizaje en el puesto de trabajo.
- h. Gestionan el trámite contractual que garantice la participación de los servidores a cargo en las capacitaciones seleccionadas, así como el pago correspondiente.

6.3 Responsabilidades de los servidores públicos:

- a. Participan en los procesos de capacitación y aprendizaje.
- **b.** Participan en la formulación e implementación de los proyectos decapacitación y aprendizaje en equipo.
- **c.** Asumen actividades y las desarrollan para el aprendizaje del equipo.
- d. Velan por que en su hoja de vida reposen las evidencias, de la capacitacióny aprendizaje.
- e. Realizan el seguimiento y evalúan la capacitación.
- f. Aplican los aprendizajes y la capacitación en la solución de los problemasque se presenten en ejercicio de las funciones a su cargo.
- g. Evalúa el proceso de aprendizaje

7. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO AL PLAN DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN.

El Plan Institucional de Formación y Capacitación se concreta en un Plan de acción, en el que se formulan las actividades de formación y capacitación necesarias, se establece el cronograma y mecanismos de evaluación.



Av. 0 CLL. 10 edif. Rosetal 2 piso of. 205 contacto@loteriadecucuta.gov.co Teléfono: (7) 595 5121 www.loteriadecucuta.gov.co



Página 10 de 10



Al finalizar la capacitación se aplica una encuesta sobre el curso, taller, seminario recibido para conocer la satisfacción con la capacitación o curso ejecutado; este es un documento escrito en el cual queda registrada la sistematización de la experiencia, evidenciando la relación entre lo previsto en la planificación y lo realmente logrado, en términos de aprendizaje y de cambios en el problema o reto institucional seleccionado. El área Talento humano de la entidad, tiene la responsabilidad de consolidar los informes y socializar con toda la entidad las principales experiencias.

7.1 EVALUACIÓN DEL IMPACTO DE LA CAPACITACIÓN

Nos permite medir los resultados finales en la organización obtenidos como consecuencia de la asistencia de los servidores a los diversos cursos, seminarios talleres, diplomados o congresos de formación. Semestralmente se presentaráreportes.

8. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: Ver el plan de Acción Integral.

9. SEGUIMIENTO AL PLAN:

Con respecto a los indicadores y metas para el plan se encuentra dentro del Plande Acción Integral y permitirá medir el porcentaje del cumplimiento.

10. BIBLIOGRAFÍA:

Departamento Administrativo de la Función Pública - Guía para la Formulación delPlan Institucional de Capacitación.